

Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en las paginas 1 y 2 de la presente solicitud.

RAIP No. 0173/2022

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, San Salvador, a las nueve horas y cinco minutos, del once de noviembre del año dos mil veintidós.		
Admítase la solicitud de información MINEC-2022-0213 , de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós, presentada por, Persona natural, con Documento de Único de Identidad (DUI) números del domicilio de, Departamento de, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:		
"1. Información de las pequeñas y medianas empresas registradas que se ubiquen en Santa Tecla, incluyendo su giro, datos de teléfono y direcciones, con el fin de contactarlos para una entrevista de carácter académico.". (Sic)		
Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico:, o,		
Analizado el fondo de esta, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando: • El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República. • Habiéndose realizado las gestiones internas, por medio de correo electrónico a la unidad		
organizativa de este Ministerio que pudiera dar respuesta a las peticiones de información realizadas, por, de manera oportuna.		
 Que la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), en atención a la solicitud responde por medio de correo electrónico, remitiendo la información solicitada en formato Excel. 		
Hacemos de su conocimiento que las variables confidenciales "teléfono y direcciones no se <u>pueden</u> entregar, según la Ley , LAIP, art. 24". Con la intensión de ayudarle le recomendamos que con el nombre Comercial, pueden investigar el teléfono. Pequeñas y Medianas empresas registradas que se ubiquen en Santa Tecla.		
Fuente de Información: Registro Administrativo de Empresas formales año 2021.		



•	Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber, se	
	entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió los requerimient	os.

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública. PROPORCIÓNESE, la información a _______, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE**.

Oficial de Información Laura Quintanilla de Rias Teléfono 2590-5535